



**POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA
JEFATURA ADMINISTRATIVA**

Ibagué, 25 de marzo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA “DETOL”, METIB, UNDEMO, SETRA, UPRES, JYP SEPRO METIB, JYP SEPRO DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR “VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMPEROS Y PESADOS” CHEVROLET.”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (**\$ 395.740.000,00**) moneda corriente, incluido de IVA distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	METIB	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	10	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DETOL	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	10	1	30.000.000,00	30.000.000,00
3	02-02-02-008-007	UPRES TOLIMA	UPRES DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	16	1	5.000.000,00	5.000.000,00
4	02-02-02-008-007	METIB	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	10	1	35.000.000,00	35.000.000,00
5	02-02-02-008-007	DETOL	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	10	1	80.000.000,00	80.000.000,00
6	02-02-02-008-007	DETOL SETRA	DETOL SETRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	16	1	31.740.000,00	31.740.000,00
7	03-03-01-009	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	10	1	15.000.000,00	15.000.000,00
8	03-03-01-009	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	10	1	6.000.000,00	6.000.000,00
9	02-02-02-008-007	UPRES TOLIMA	UPRES DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	16	1	23.000.000,00	23.000.000,00
10	02-02-02-008-007	METIB	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	10	1	45.000.000,00	45.000.000,00
11	02-02-02-008-007	DETOL	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	10	1	95.000.000,00	95.000.000,00
12	02-02-02-008-007	METIB GUDMO	METIB GUDMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	10	1	20.000.000,00	20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							395.740.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/03/2025	89	METIB	10	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2	19/03/2025	89	DETOL	10	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	1	30.000.000,00	30.000.000,00
3	16/02/2025	002	UPRES TOLIMA	16	UPRES DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	1	5.000.000,00	5.000.000,00
Total								45.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/03/2025	88	METIB	10	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	35.000.000,00	35.000.000,00
2	19/03/2025	88	DETOL	10	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	80.000.000,00	80.000.000,00
3	19/03/2025	88	DETOL SETRA	16	DETOL SETRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	31.740.000,00	31.740.000,00
4	19/03/2025	88	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO	10	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	15.000.000,00	15.000.000,00
5	19/03/2025	88	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO	10	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	6.000.000,00	6.000.000,00
6	16/02/2025	003	UPRES TOLIMA	16	UPRES DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	23.000.000,00	23.000.000,00
Total								190.740.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/03/2025	87	METIB	10	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS METIB GUDMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	1	45.000.000,00	45.000.000,00
2	19/03/2025	87	DETOL	10	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	95.000.000,00	95.000.000,00
3	19/03/2025	87	METIB GUDMO	10	DETOL SETRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	20.000.000,00	20.000.000,00
Total								160.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra Acuerdo Marco (Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020) Vigencia: De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	METIB	10	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	35.000.000,00	35.000.000,00
2	DETOL	10	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	80.000.000,00	80.000.000,00
3	DETOL SETRA	16	DETOL SETRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	31.740.000,00	31.740.000,00
4	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO	10	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	15.000.000,00	15.000.000,00
5	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO	10	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	6.000.000,00	6.000.000,00
6	UPRES TOLIMA	16	UPRES DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	23.000.000,00	23.000.000,00
					TOTAL	190.740.000,00

No.	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	METIB	10	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS METIB GUDMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	1	45.000.000,00	45.000.000,00
2	DETOL	10	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	95.000.000,00	95.000.000,00
3	METIB GUDMO	10	DETOL SETRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	1	20.000.000,00	20.000.000,00
					TOTAL	160.000.000,00

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Los precios establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


Valores establecidos en el catálogo del acuerdo marco de precios, tener en cuenta que se este es un valor estimado por cantidad unitaria, de igual forma no está incluido el valor de la instalación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

No.	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	METIB	10	METIB GUMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2	DETOL	10	DETOL ARMOV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	1	30.000.000,00	30.000.000,00
3	UPRES TOLIMA	16	UPRES DETOL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LIVIANOS	1	5.000.000,00	5.000.000,00
					TOTAL	45.000.000,00

Página 14 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos moneda legal vigente.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para Colombia, se dividieron las actividades económicas en 15 grandes ramas, en este caso la rama que será analizada es la rama del "Comercio y reparación de vehículos", en este caso, dicha rama dio empleo a 4.250.236 personas, siendo una de las industrias que aporta más el índice de empleo del país.

Por otro lado, en cuanto al PIB para el tercer trimestre del 2019 se registró un incremento del 0,7% frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que para este trimestre el crecimiento del PIB fue de 3,3%. Durante este trimestre todas las actividades obtuvieron un crecimiento positivo exceptuando las actividades de construcción (-2,6%) y de información y comunicaciones (-0,6%). Las actividades que generaron un mayor crecimiento durante este periodo fueron:

Actividades financieras y de seguros (8,2%); Comercio al por mayor y al por menor (5,9%); Administración pública y defensa (4,3%).


De la actividad de comercio al por mayor y al por menor, el sector de reparación de vehículos automotores y motocicletas obtuvo un crecimiento del 5,9% del PIB; cabe aclarar que dicha actividad tuvo un crecimiento del 1,6% respecto al año anterior, razón por la cual esta actividad ayudo en gran medida al crecimiento de PIB para el trimestre analizado.

En Colombia la industria de autopartes tiene una participación aproximada del 20% de la producción total de este sector industrial, hoy en día es considerado como el quinto productor de automóviles de América Latina, todo esto debido a que desde que se estableció en el país ha presentado grandes avances y sigue buscando pasar de ser considerado como un país ensamblador a uno fabricante de autopartes. La industria colombiana de autopartes se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y la versatilidad para modificar las líneas de producción y así atender la demanda del mercado.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GACHETA	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GACHETA - INPEC	OC 131391 DEL 27/07/2024	SOLICITUD 221315	\$6.500.000,00
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	OC 131242 DEL 24/07/2024	SOLICITUD 221482	\$5.000.000,00
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 1	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE 2	OC 130543 DEL 02/07/2024	SOLICITUD 220334	\$148.362.774,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 13 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- (iii) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia;
- (iv) Fondo Rotatorio de la Policía;
- (v) Instituto Nacional de vías.

Debido a lo mencionado anteriormente, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dado los beneficios y logros alcanzados por los Acuerdos Marco de Precio encuentra pertinente estructurar la Primera Generación del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidos Repuestos y Mano de Obra para Vehículos y Motocicletas y de esta forma continuar dando beneficios y ahorros a las entidades compradoras.

Por otro lado, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia compra Eficiente alineada con los pactos del Plan Nacional de Desarrollo y los Pactos Territoriales, busca promover las economías de las regiones promoviendo Acuerdos a nivel nacional, pero teniendo como prioridad el respeto por las economías de cada municipio y departamento.

Sumado a lo anterior, al cumplir con los Pactos Territoriales¹ se crearán condiciones y entornos propicios para afianzar la descentralización y aprovechar el potencial productivo y de desarrollo de los departamentos y municipios, los Pactos Territoriales se componen de los pactos regionales, lo cuales son la forma en la que este Acuerdo Marco realizará la división de las subregiones, de modo que las regiones para este acuerdo serán:

- Pacto Región Pacífico (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca)
- Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre)
- Seaflower Region (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)
- Región Central (Bogotá, D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima)
- Región Santanderes (Norte de Santander y Santander)
- Región Amazonía (Amazonas, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare y Vaupés)
- Región Eje Cafetero y Antioquia (Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda)
- Región Llanos - Orinoquía (Arauca, Casanare, Vichada y Meta).

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO


La industria automotriz se ha consolidado como una de las industrias más dinámicas en la economía mundial. Este sector está conformado por la industria de fabricación, ensamblaje y la comercialización de automotores, mercado que es influenciado por variables macroeconómicas como: (i) la tasa de cambio; (ii) el crecimiento de la economía; (iii) la tasa de interés, (iv) la confianza de los consumidores; y (v) las expectativas que generan los acuerdos comerciales.

En el caso del sector automotriz, es necesario tener en cuenta el área de Postventa el cual implica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos. Según el boletín de prensa 001 de 2020 del Registro Único Nacional de Transito (RUNT) sobre el parque automotor en Colombia, se tiene que para el cierre del año 2019 hay en Colombia un total de 15.337.9652, la gráfica 1 muestra las forma en que se distribuye el parque automotor según tipo de vehículo.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La industria automotriz se ha consolidado como una de las industrias más dinámicas en la economía mundial. Este sector está conformado por la industria de fabricación, ensamblaje y la comercialización de automotores, mercado que es influenciado por variables macroeconómicas como: (i) la tasa de cambio; (ii) el crecimiento de la economía; (iii) la tasa de interés, (iv) la confianza de los consumidores; y (v) las expectativas que generan los acuerdos comerciales.

En el caso del sector automotriz, es necesario tener en cuenta el área de Postventa el cual implica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos. Según el boletín de prensa 001 de 2023 del Registro Único Nacional de Transito (RUNT) sobre el parque automotor en Colombia, se tiene que para el cierre del año 2022 hay en Colombia un total de 18.082.451 vehículos.

Página 12 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	10% DE LA ORDEN DE COMPRA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DE LA ORDEN DE COMPRA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DE LA ORDEN DE COMPRA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y UN (1) AÑO MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DE LA ORDEN DE COMPRA	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y UN (1) AÑO MÁS

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado

8. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 7 del CCE-286-AMP-2020, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026 respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este y para hacer efectiva las multas establecidas en el numeral 19.2 de la cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20 Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

I. ESTUDIO DEL SECTOR


La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- puso a disposición de las Entidades Públicas los siguientes Acuerdos Marco de Precio para la adquisición de Vehículos y motocicletas:

- Adquisición de Vehículos primera, segunda y tercera generación.
- Adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros primera y segunda generación
- Adquisición de Vehículos Blindados primera y segunda generación

En los cual se realizaron compras por entidades obligadas y no obligadas; dichos acuerdos contemplan el Mantenimiento Preventivo de garantía que tienen los fabricantes, Sin embargo, luego de la garantía, los contratos Mantenimientos Correctivos y Preventivos deben ser llevados por las Entidades Estatales, generando gastos administrativos considerables, pues el parque automotor de las Entidades Públicas supera los 150 mil vehículos(Incluidas Motocicletas), para los cuales las Entidades deben llevar a cabo sus propios procesos.

Las principales Entidades Públicas que más utilizaron los Acuerdos mencionados anteriormente para la compra de Vehículos para su parque automotor fueron:

- (i) Policía Nacional - Gestión General;
- (ii) Ministerio del Interior;

Página 11 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- al Valor Agregado ("IVA") y demás aspectos relevantes que considere necesarios y que se encuentren establecidos en los documentos precontractuales del proceso de selección.
4. En cuanto al valor ofertado o cotizado en el marco de la operación secundaria, es indispensable que el proveedor tenga en cuenta que dicho valor incluye y por ende remunera la totalidad de las condiciones establecidas en la orden de compra, tal y como se dispone en la cláusula 8 1- Precio del AMP identificado con el número CCE-286-AMP-2020.
 5. Es indispensable que el "Comité Evaluador", al momento de verificar la oferta económica, constate que ésta se encuentre alineada con los valores referencia ofertados por cada uno de los proveedores en el respectivo catálogo, tal y como se dispone en la obligación 7.42 de la cláusula 7 - Actividades de los proveedores durante la operación secundaria del AMP identificado con el número CCE-286-AMP-2020.
 6. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, durante la evaluación económica de las ofertas y, en el evento que el "Comité Evaluador" evidencie una "oferta artificialmente baja" puede requerir al(los) participante(s) para que explique(n) las razones que sustenten o respalden el valor ofertado en el evento de cotización.
 7. Una vez analizados los argumentos del proponente requerido por parte del "Comité Evaluador", y agotado el procedimiento dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", corresponderá al "Comité Evaluador" validar si la eventual adjudicación del contrato (i) pone en riesgo la ejecución del mismo; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes, evento en el cual corresponderá recomendar al Ordenador del Gasto, o quien haga sus veces, el rechazo de la oferta.
 8. En el evento que el "Comité Evaluador" verifique que la eventual adjudicación no pondrá en riesgo la ejecución del contrato ni se afecte de manera alguna la libre competencia económica, corresponderá emitir al Ordenador del Gasto, o quien haga sus veces, la respectiva recomendación para que se adjudique el contrato a la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con las condiciones dispuestas en el proceso de selección.


La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

NOTA: Si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y se comunicará al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, se solicitará la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar. El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe

Página 10 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de mantenimiento vehicular de movilidad del departamento de Policía Tolima, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están establecidas en la cláusula 12 (Obligaciones de las Entidades Compradoras) los Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, Vigente desde febrero 2, 2021 hasta febrero 2, 2026.


6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se nombra el comité evaluador el cual estará integrado por comité Jurídico, comité económico y comité técnico, los cuales tendrán las siguientes responsabilidades así:

El comité evaluador tendrá las siguientes obligaciones así:

1. En la etapa de "Solicitud de Cotización", de manera automática la plataforma ordena las cotizaciones presentadas por cada uno de los proveedores de menor a mayor valor.
2. La entidad compradora nombra mediante acto administrativo, designando un "Comité Evaluador" cuya principal función corresponderá en verificar y evaluar las ofertas presentadas en el desarrollo de la operación secundaria.
3. Una vez se venza el plazo establecido en el proceso para que los proveedores adjudicatarios remitan las cotizaciones de los servicios requeridos por la Entidad compradora, corresponde al Comité Evaluador verificar la completitud de la oferta, incluyendo aspectos como la totalidad de los ítems requeridos, validación del Impuesto

Página 9 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Página 8 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos adscritos a la policía Metropolitana de Ibagué y vehículos de propiedad de la Policía Nacional, se realizará en las instalaciones ofrecidas por el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma parcial, el desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor, se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será:


Para la vigencia 2025 previa aprobación de la garantía única y hasta 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

Establecida en la cláusula 10 (Facturación y pago) del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 Vigente desde Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Página 7 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor margen de comercialización.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la tienda virtual del estado colombiano a través de Colombia Compra Eficiente, certificando que los proveedores son idóneos y ofrecen la cobertura requerida por la flota de vehículos de la unidad, en cuanto a los municipios de cobertura; de acuerdo con la información publicada en el catálogo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL, "VEHÍCULOS CAMPEROS" CHEVROLET."		EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	
DETOL	ORDEN DE COMPRA 132985 DEL 09/09/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", "VEHÍCULOS PESADOS" CHEVROLET."	SOLICITUD 202679	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111569 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS PESADOS	SOLICITUD 190650	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111570 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS LIVIANOS	SOLICITUD 190662	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 111571 DEL 16/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS CAMPERO	SOLICITUD 190669	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

"De conformidad con lo establecido en los parágrafos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que, una vez consultado el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que el bien a contratar se encuentra dentro de este catálogo, se debe adelantar el procedimiento de Selección Abreviada señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.8. y 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, para la "SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS".

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios (Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, parágrafo 7 Artículo 88 ley 1474 de 2011."

"las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1.993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definirla oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para Acuerdo Marco Precios solicitado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1604047	2008	CAI MOVIL	NPR	METIB	1	1
1604047	2009	CAMION ESTACAS	NPR	METIB	1	1
1604047	2009	CAMION ESTACAS	NPR	METIB	1	1
1603038	2010	BUSETA	NPR	METIB	1	1
1604047	2011	CAMION ESTACAS	NPR	METIB	1	1
1604025	2006	CAMION ESTACAS	KODIAK	METIB	1	1
1604033	2004	CAMION ESTACAS	NPR	METIB	1	1
1603115	2016	BUS	FRR 700P	METIB	1	1
1603110	2010	BUSETA	NPR	METIB	1	1
	2024	CAMION ESTACAS	NPR	METIB	1	1
TOTAL					10	10

PROYECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DISAN

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1601343	2023	LIVIANOS	ONIX	DISAN	1	1
TOTAL					01	01

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1621083	2010	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DISAN	1	1
1621090	2017	AMBULANCIA	LUV DMAX [2]	DISAN	1	1
1612182	2023	AMBULANCIA	CHEVROLET	DISAN	1	1
1612182	2023	AMBULANCIA	CHEVROLET	DISAN	1	1
TOTAL					04	04

PROYECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR SETRA

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1621094	2021	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO	SETRA	1	1
TOTAL					01	01

PROYECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR JYP SEPRO DETOL

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1621083	2010	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	SEPRO	1	1
1606233	2019	CAMIONETA	TRACKER	SEPRO	1	1
TOTAL					02	02

En ese sentido, es pertinente adelantar un nuevo proceso de contratación para el mantenimiento de vehículos de la marca Chevrolet a raíz que, la Metropolitana de Policía de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, UPRES DETOL, UNDEMO, SETRA DETOL a la fecha cuenta con un parque automotor de 18 automóviles livianos, 56 camionetas tipo camperos y 19 vehículos tipo camión pesados, y a la fecha carece de saldo presupuestal disponible para atender los diferentes requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo en atención a la ejecución del 100% del presupuesto comprometido y asignado a las órdenes de compra 137072 Chevrolet livianos, 137073 Chevrolet camperos, 137074 Chevrolet pesados para la atención de la línea Chevrolet. De igual forma se deja constancia que presupuesto asignado es insuficiente para suplir la necesidad al 100% del mantenimiento de todos los vehículos Chevrolet de forma preventiva, mas aun cuando algunos de los mantenimientos por imprevistos y de acuerdo a necesidad se presenten mantenimientos correctivos que requieran un mayor valor de la inversión.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DETOL	ORDEN DE COMPRA 132983 del 09/09/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET."	SOLICITUD 202438	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES	NO
DETOL	ORDEN DE COMPRA 132986 DEL 09/09/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL	SOLICITUD 202549	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO

Página 4 de 17
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



continuar con el servicio de mantenimiento para los vehículos de carga pesada marca Chevrolet ya previamente aprobados y cotizados en la operación secundaria de cotización.

PROYECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DETOL

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1601190	2013	LIVIANOS	SPARK [2]	DETOL	1	1
1601146	2009	LIVIANOS	AVEO	DETOL	1	1
1601146	2010	LIVIANOS	AVEO	DETOL	1	1
1601190	2012	LIVIANOS	SPARK [2]	DETOL	1	1
1601312	2017	LIVIANOS	SAIL	DETOL	1	2
1601312	2018	LIVIANOS	SAIL	DETOL	1	1
1633157	2022	LIVIANOS	ONIX	DETOL	1	1
1601343	2023	LIVIANOS	ONIX	DETOL	1	4
TOTAL					08	12


CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1621083	2010	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DETOL	2	3
1621083	2008	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DETOL	1	2
1621083	2009	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DETOL	2	5
1621083	2012	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DETOL	1	1
1621083	2013	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DETOL	1	2
1621083	2019	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	DETOL	1	2
1621090	2019	PICKUP DOBLE CAB	DMAX [3]	DETOL	1	2
1621084	2020	PICKUP DOBLE CAB	DMAX [2]	DETOL	1	1
1621094	2021	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO	DETOL	1	1
1621102	2022	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO [FL]	DETOL	1	2
1621103	2023	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO [FL]	DETOL	1	1
1621112	2025	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO [FL]	DETOL	2	16
TOTAL					15	38

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1604033	2004	CAMION	NPR [2]	DETOL	1	1
1603038	2010	BUS / BUSETA / MICROBUS	NPR [3]	DETOL	1	1
1603115	2016	BUS / BUSETA / MICROBUS	FRR	DETOL	1	1
1604047	2009	CAMION	NPR [3]	DETOL	1	2
1604047	2010	CAMION	NPR [3]	DETOL	1	1
1604047	2011	CAMION	NPR [3]	DETOL	1	1
1610076	2016	CARROTANQUE	FVR [2]	DETOL	1	1
1612167	2016	FURGON	NQR [2]	DETOL	1	1
TOTAL					08	09

PROYECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR METIB – UNDEMO - JYP SEPRO METIB

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1601253	2017	LIVIANOS	SAIL	METIB	1	1
1601256	2016	LIVIANOS	SAIL	METIB	1	1
1601146	2011	LIVIANOS	AVEO	METIB	1	1
1601343	2023	LIVIANOS	ONIX	METIB	1	1
1601343	2023	LIVIANOS	ONIX	METIB	1	1
TOTAL					05	05

CÓDIGO FASECOLDA	AÑO	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD VEHICULOS
1621083	2009	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1621083	2009	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1621083	2009	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1621083	2009	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1621083	2019	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1606233	2019	CAMIONETA	TRACKER	METIB	1	1
1621084	2020	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1621084	2020	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [2]	METIB	1	1
1621103	2023	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO [FL]	METIB	1	1
1621103	2023	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO [FL]	METIB	1	1
1621103	2023	PICKUP DOBLE CAB	COLORADO [FL]	METIB	1	1
TOTAL					11	11

Página 3 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas inscritas en el acuerdo marco de precios número Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, realizado por Colombia Compra eficiente, que presten su servicio en la Ciudad de Ibagué.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 15 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen: METIB-DETOL-UPRES-SETRA DETOL-PROGRAMA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO SEPRO Y SECAR DETOL Y METIB.

La unidad en mención cuentan con un equipo automotor amplio, razón por la cual requiere efectuar mantenimientos preventivos que garanticen el correcto funcionamiento, los cuales permiten extender la vida útil de los mismos, de igual manera se requiere efectuar mantenimientos correctivos por desgaste de partes de los vehículos, que son indispensables para su correcto funcionamiento, mantenimientos que de no realizarse generarían daños irreversibles o irreparables, con llevando a reparaciones más costosas. Es así, como las actividades diarias de prevención y seguridad, así como las demás actividades propias del servicio de Policía y de cada unidad de acuerdo a su especialidad, se desarrollan utilizando el equipo automotor asignados para atender las necesidades del servicio. Por lo tanto, se requiere contar con vehículos en óptimas condiciones, que permitan la movilización del personal. La Prestación de Servicio de Mantenimiento preventivo/correctivo para los vehículos, se regirá bajo los principios establecidos en la resolución 05884 del 27 de Diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional el cual trata sobre la estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional ARTÍCULO 48° ESTANDARIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VITALES PARA PROLONGAR LA VIDA UTIL DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD POLICIAL.


Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

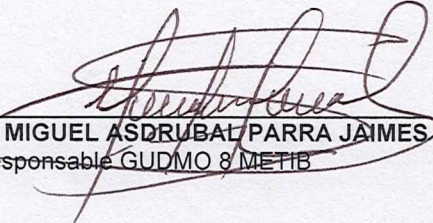
Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos por parte de las entidades compradoras No Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, Vigencia: De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026 y que la necesidad del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ante la actual situación de alteración de orden público que vive el país, se generaron servicios extras que condicionaron la vida útil que estipula al manual logístico de la Policía nacional y aras de dar cumplimiento con la regla de negocios descrito en el instructivo 002 DILOF-PLANE en el cual para el caso de vehículos se debe realizar mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros de recorrido, de igual forma para dar cumplimiento a cabalidad con el plan de mantenimiento vehicular de cada unidad y prolongar la vida útil de cada rodante.

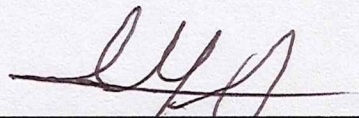
De igual manera y con el fin de dar cumplimiento a las políticas institucionales y poder dar cobertura en la ciudad de Ibagué y cada uno de los Municipios que hacen parte del Departamento del Tolima, donde hay presencia de la Policía Nacional, es necesario contar con herramientas, que permitan el desplazamiento de los uniformados a los diferentes puntos donde la ciudadanía lo solicite, así como para hacer presencia del estado y poder contrarrestar el accionar delincencial y la comisión de delitos y contravenciones.


La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, y una vez consolidado el origen del presupuesto, se estableció por parte del Grupo de Movilidad METIB y unidades adscritas al entorno administrativo, la necesidad del mantenimiento preventivo, a través de la tercerización del mismo; de acuerdo a las reglas de negocio establecidos en el manual logístico expedida por el señor Director General Policía Nacional para cada tipo de vehículo.

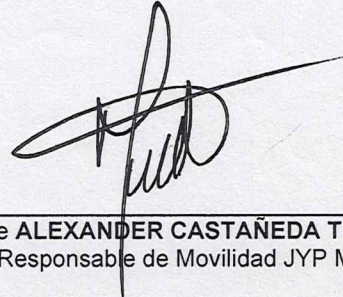
En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, el Jefe del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del acuerdo marco de precios es establecer las condiciones en las cuales los proveedores debe suministrar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las entidades compradores en las ciudades de cobertura y la forma como las entidades compradoras para

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



Mayor MIGUEL ASDRUBAL PARRA JAIMES
Responsable GUDMO 8 METIB


Mayor UBERNEY MUÑOZ MOSQUERA
Responsable JYP DETOL



Capitán LAURA MARCELA LARA DÍAZ
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Tolima


Intendente Jefe ALEXANDER CASTAÑEDA TRUJILLO
Responsable de Movilidad JYP METIB


Intendente JOHN EDISON CORDOBA RONDON
Responsable de Movilidad DETOL


Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA
Responsable Movilidad METIB


Subintendente JOHN EDISON ZAPATA OVIEDO
Responsable de Movilidad UPRES

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	1 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

1. Definiciones Técnicas

- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.

El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

- **Nivel de Fluido:** Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.
- **Pastilla de Freno o Zapatas de Freno:** Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.
- **Líquido de Frenos:** Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.
- **Bomba:** Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.
- **Servofreno:** Es un suavizador del pedal.
- **Cilindro Auxiliar:** Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.
- **Chupas o Empaquetadura:** Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.
- **Cáliper:** Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.
- **Mordaza:** Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.
- **Vaso:** Depósito que almacena el líquido de frenos.
- **Válvula Compensadora:** Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.
- **Banda:** Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.
- **Disco:** parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.
- **Campana:** Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.
- **Grifo de Purga:** Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



- **ABS: del inglés Antilock Braking System:** Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.
- **CBS: del inglés Combined Brake System:** Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.
- **Aceite:** Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.
- **Filtro de Aire:** Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.
- **Filtro de Aceite:** Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.
- **Alineación:** Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.
- **Balaneo de Llantas:** Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.
- **Revisión de Luces:** Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.
- **Batería:** Aparato electromagnético acumulador de corriente.
- **Bombillo:** Dispositivo que a través de corriente produce luz.
- **Revisión de llantas:** Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.

- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.

- **Barra de Torsión:** Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.
- **Barra Estabilizadora:** Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.
- **Amortiguador:** Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.
- **Espirales:** Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno

El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el





vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:

- Caja de dirección y sus diferentes partes.
- Terminales de dirección.
- Axiales de dirección.

Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.

La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:

- Embrague.
- Caja de cambios.
- Grupo reductor.
- Diferencial.

Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:


- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.
- Caja de fusibles.
- Arnese Principales y Secundarios

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.

- **Valoración Técnica:** Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.
- **Repuesto:** Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.
- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Avalúo Comercial:** Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.
- **Tempario:** Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	4 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

- **Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz:** Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.
- **Cotización:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado
- **Factura:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.
- **Recibo a Satisfacción:** Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

2. Requisitos Generales (Lote 1)

Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.

Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.

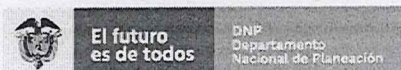
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		5 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el **capítulo 11** de los Estudios y Documentos Previos:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

4. Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del **Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo** el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral..




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			 Colombia Compra Eficiente
Código	Página	6 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.

NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.

Los proponentes del **Lote 1 y Lote 2**, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

5. Mano de Obra

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la ~~tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra~~ deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.

Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA:

~~*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)~~

Counter



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

contratos

Please send FAX from this edge.

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57) 01 261 7000 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombia.com.gov.co




Date of Today/ Apr 23 2025 11:41 AM

Serial No.: S9158900277

Total

36848

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente	
Código	Página		7 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

6. Manejo de residuos

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

6.1. Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)

De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.

Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe una vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.

Para lo Proponente de la tipografía motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

Data of Today: Apr. 23, 2025 10:45 AM

6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)

Serial No.: S9158900277

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

contratos

Please send FAX from this edge.

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57) 01 261 2000 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Código	Página	8 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020	
Versión No.	01	



7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos**; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Código	Página	9 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020	
Versión No.	01	



NOTA:

*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.

** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA:

* La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6



Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		
Código	Página	10 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020	
Versión No.	01	



Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes		 Colombia Compra Eficiente		
Código	Página			11 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020			
Versión No.	01			

Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los **Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller;** por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **El Proponente es dueño del inmueble** el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- **El Proponente no es dueño del inmueble** deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Código	Página	12 de 12
Vigencia	06 de febrero de 2020	
Versión No.	01	



- **Leasing:** En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.

10. Proponentes Plurales (Lote 1)

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.

11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Página: 1 de 1
Código: IDE-FR-0033
Fecha: 29-02-2024
Versión: 4

19/03/2025
88

FECHA
CERTIFICADO No.

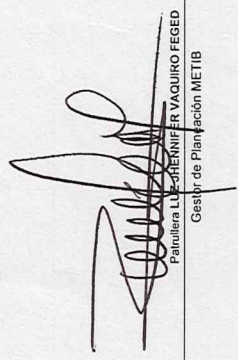
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE AFECTACION DEL GASTO	UNIDAD DE PROYECTADO COMPRA	MES	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M10	M10	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	METIB GILMO-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	\$ 35.000.000,00	1	\$ 35.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
M10	M100	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	DETOL ARMOM-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	\$ 80.000.000,00	1	\$ 80.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
M10	M1006	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	DETOL SETRA-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	\$ 31.740.000,00	-	\$ 0,00	1	\$ 31.740.000,00	-	\$ 0,00
M10	M1010	M10	MARZO	78181500	03-03-01-009	03-03-01-009	DETOL JUSTICIA Y PAZ DIPRO-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	\$ 15.000.000,00	1	\$ 15.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
M10	M101P	M10	MARZO	78181500	03-03-01-009	03-03-01-009	METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET CAMPEROS	\$ 6.000.000,00	1	\$ 6.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
TOTAL								\$ 136.000.000,00	\$ 4,00	\$ 136.000.000,00	\$ 1,00	\$ 31.740.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones.

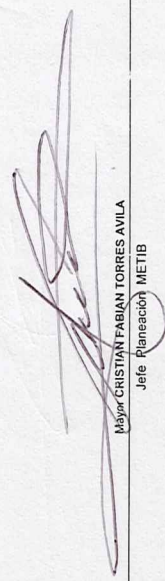
Antecedente a la Certificación: GS-2025-048714-DETOL 10/03/2025

Nº. SISCO PR-METIB-0016-25

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 167.740.000,00



Patrullera L. de PLANIFICACION VAGUIRO FEGED
Gestor de Planificación METIB



Jefe Planeación METIB
MAYOR CRISTIAN FABIAN TORRES AVILA

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACION PÚBLICA



FECHA: 19/03/2025
 CERTIFICADO No. 87

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	MES PROTECCIÓN COMIRA	CODIGO UNS-SC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSOS	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M10	M10	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	METIB. GUMOV-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	\$ 45.000.000,00	1	\$ 45.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
M10	M10D	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	DETOL. ARMOV-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	\$ 95.000.000,00	1	\$ 95.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
M10	M10ES	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	METIB. GUMOV-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET PESADOS	\$ 20.000.000,00	1	\$ 20.000.000,00	-	\$ 0,00	-	\$ 0,00
TOTAL									\$ 3,00	\$ 160.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Fijación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones.

Antecedente de la Certificación: GS-2025-048711-DETOL 10/03/2025

No. SISCO PR-METIB-0016-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 160.000.000,00

Luz Jheniffer Vajuro Feged
 Gestor de Planeación METIB

Cristian Fabian Torres Avila
 Jefe Planeación METIB

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Year	Month	Day	Time	Location	Remarks
1952	Jan	1	10:00
1952	Jan	2	10:00
1952	Jan	3	10:00
1952	Jan	4	10:00
1952	Jan	5	10:00
1952	Jan	6	10:00
1952	Jan	7	10:00
1952	Jan	8	10:00
1952	Jan	9	10:00
1952	Jan	10	10:00
1952	Jan	11	10:00
1952	Jan	12	10:00
1952	Jan	13	10:00
1952	Jan	14	10:00
1952	Jan	15	10:00
1952	Jan	16	10:00
1952	Jan	17	10:00
1952	Jan	18	10:00
1952	Jan	19	10:00
1952	Jan	20	10:00
1952	Jan	21	10:00
1952	Jan	22	10:00
1952	Jan	23	10:00
1952	Jan	24	10:00
1952	Jan	25	10:00
1952	Jan	26	10:00
1952	Jan	27	10:00
1952	Jan	28	10:00
1952	Jan	29	10:00
1952	Jan	30	10:00
1952	Jan	31	10:00

...

...

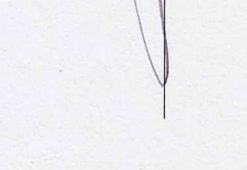
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO




FECHA CERTIFICADO No. 19/02/2025 89

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACIÓN RTO		FONDOS ESPECIALES RT6		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M10	M10	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	METIB. GASTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LUVIANGOS	1	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00				\$ 0,00
M10	M10D	M10	MARZO	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	DETOL ARMOMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTOS CHEVROLET LUVIANGOS	1	\$ 30.000.000,00		\$ 0,00				\$ 0,00
TOTAL								\$ 2,00	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones.
 Antecedente de la Certificación: GS-2025-048704-DETOL 10/03/2025
 No. SISCO PR-METIB-0017-25 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 40.000.000,00


 Patricia Mendiola Quiro FEDED
 Gestor de Planeación METIB


 Mayor Cristian Fabian Torres Avila
 Jefe Plategación METIB

RECIBE:
 Cargo: _____
 Nombre y Apellidos: _____
 Unidad: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2025-034115 -AREAD-GRUFI - 20.1


Ibagué, 03 de abril de 2025

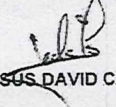
LA SUSCRITA TESORERA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CERTIFICA

Que existen los recursos en la Cuenta Única Nacional CUN, para adelantar el proceso de contratación que tiene como finalidad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO CHEVROLET CAMPEROS" por valor de \$ 31.740.000,00 (Treinta y un millones setecientos cuarenta mil pesos con cero centavos moneda corriente).

Se expide en Ibagué Tolima, a los 03 días de abril de 2025, de acuerdo a lo requerido mediante comunicado oficial GS-2025-064956-DETOL y soportado en la certificación plan de compras gastos de funcionamiento No. 88 del 19/03/2025.

Atentamente;


Intendente **ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO**
Tesorera Policía Metropolitana de Ibagué


Elaboro: IT JESUS DAVID CALVO ROA
METIB GRUFI.


Revisó: IT ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
METIB GRUFI.

Ubicación: RESPALDO D:11. INGRESOS DE TESORERIA S-CUN 2025\INGRESOS S-CUN 2025\4. CERTIFICACIONES 2025\

Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picalaña
metib.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO											
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Código: IDE-FR-0033		POLICIA NACIONAL									
Fecha: 28/02/2024											
Versión: 4											
FECHA CERTIFICADO No. <u>domingo, 16 de febrero de 2025</u>											
003											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGRGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO
UPRES TOLIMA	UPRES TOLIMA	PROGRAMA O ATENCION SALUD	MAYO	8112303	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECISO COE-284-AMP-2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y ASISTENTES A LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL. SECCIONAL DE AVIADO TOLIMA, COMPANIA POLICIA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR TRAYECOS UNIVALES CAMPEROS Y PASAJOS SERVICIOS	\$ 23.000.000,00		\$ 23.000.000,00	
SOLICITO INCLUIRME comunicado original No.05/2025-008333-DETEL PROYECTO 082/2025 NOTA: EL RECURSO VIGENCIA 2025 FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 001 DEL 01/01/2025											
No. SISCO <u>DETEL-2025-3</u>									VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 23.000.000,00		
RECIBI: _____ Grado, Nombres y Apellido: _____ Cargo: SUPERVISOR DEL CONTRATO Unidad: UPRES TOLIMA											
SI JOSE NORBERTO CORTES CASTIBLANCO ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS											
SI JOSE NORBERTO CORTES CASTIBLANCO JEFE DE ADMINISTRACION UPRES DETOL											


The image shows a very faint, large-scale grid pattern on a light blue background. The grid consists of approximately 10 columns and 10 rows of squares. The lines are extremely light and thin, making the grid barely visible. There are some darker, more prominent lines and shapes within the grid, particularly in the lower-left quadrant, which might be remnants of a drawing or text that has been heavily faded or obscured. The overall appearance is that of a watermark or a very light table structure.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código: IDE-FR-0013
Fecha: 20/02/2024
Versión: 4

domingo, 16 de febrero de 2025
002



POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACION RIO		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO					
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL				
UPRES TOLIMA	UPRES TOLIMA	PROGRAMA O ATENCION SALUD	MAYO	8112303	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COE-288-IMP-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA POLICIA DEPARTAMENTAL DE POLICIA TOLIMA, DETOL", SECCION DE SERVICIO TOTAL COMPRA POLICIA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (MANTENIMIENTO COMPRESOR) FORD MONDIALE CHEVROLET	\$	5.000.000,00			\$	5.000.000,00						
								\$	5.000.000,00			\$	5.000.000,00						
								VALOR TOTAL CERTIFICACION				VALOR TOTAL CERTIFICACION				VALOR TOTAL CERTIFICACION			

RECIBI: _____
Grado, Hombrés y Apellidos
Cargo
Unidad

SI JOSE ROBERTO CASTRES CASTIBLANCO
ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRAS

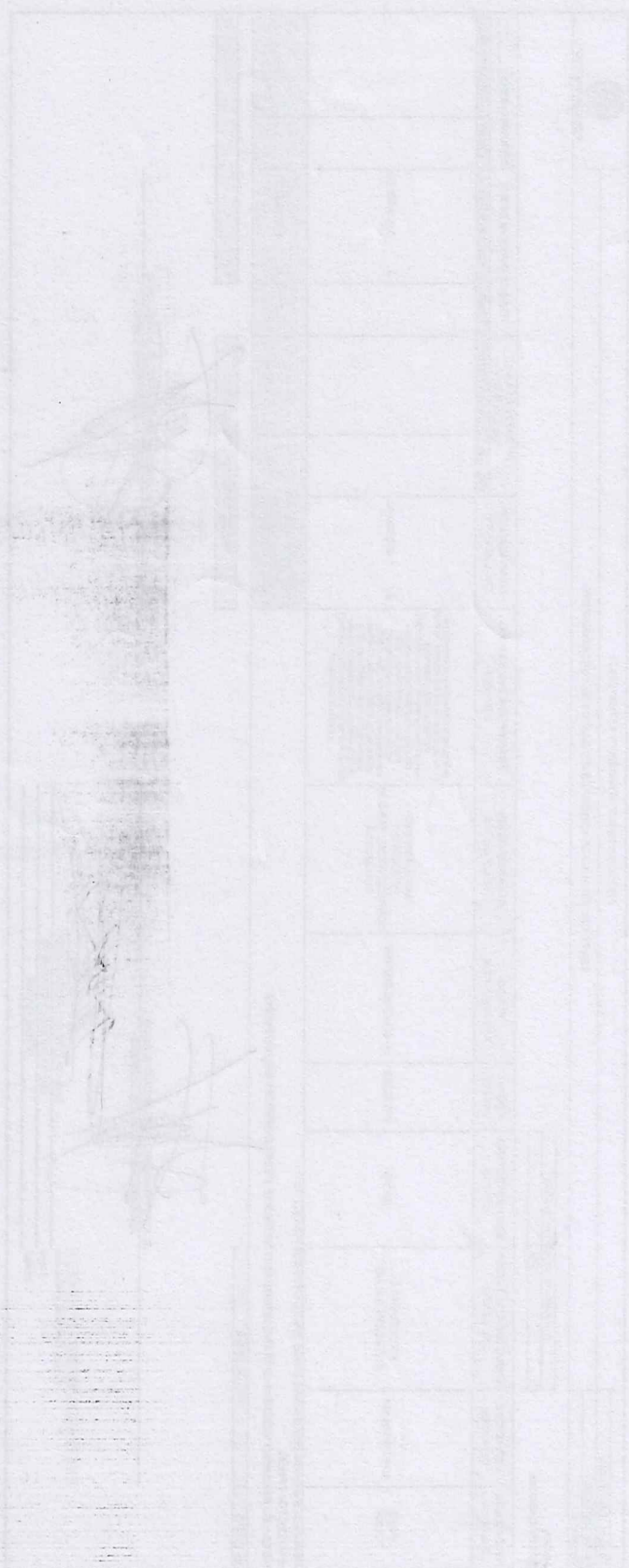
SI JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
UPRES TOLIMA


SI JOSE ROBERTO CASTRES CASTIBLANCO
LIEPTE PLANEACION UPRES DETOL

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 5.000.000,00

NOTA: EL RECURSO VIGENCIA 2025 FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 001 DEL 01/01/2025

Nº. SISGO DETOL-2025-2



Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha recibo estudio: 25/03/2025. Fecha de aprobación: 25/03/2025
Lugar: Oficina de Contratos METIB.
No. Consecutiva revisión: _____. Nro. SISCO: _____.


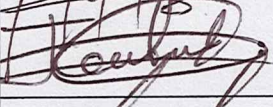

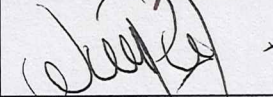
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", METIB, UNDEMO, SETRA, UPRES, JYP SEPRO METIB, JYP SEPRO DETOL, Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMPEROS Y PESADOS" CHEVROLET."	VALOR: \$395.740.000,00
---	-----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Servicio - Acuerdo Marco de Precios Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra Acuerdo Marco (Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020) Vigencia: De 02 de febrero de 2021, hasta 02 de febrero, 2026.

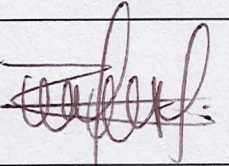
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA Responsable Movilidad METIB

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se ajusta a la versión actual del formato de los estudios previos, anexa documentación soporte del proceso, se autoriza inicio de proceso.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE DE MOVILIDAD METIB	IT	JHON FREDY GUARNIZO AYALA	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS METIB	IJ	JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO	
ASESOR JURÍDICO METIB	IT	WILSON SOTO MUÑOZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	ABRIL 2025	VALOR:	\$395.740.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	LUZ JHENNIFER VAQUIRO FEGED	GESTOR DE PLANEACION METIB	



POLICIA METROPOLITANA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

REVISION DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 11/03/2024
Código: 114-PP-0017
Página: 1 de 1

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

El presente documento tiene como finalidad informar a la Comisión de Selección de la Policía Metropolitana de Bogotá sobre el resultado de la revisión de los estudios previos realizados por el contratista para la ejecución del contrato de prestación de servicios de elaboración de estudios previos para la ejecución de obras de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá.

El contratista presentó los estudios previos para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá, los cuales fueron revisados por el personal técnico de la Policía Metropolitana de Bogotá. Los estudios previos presentados por el contratista son los siguientes:

1. Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Social para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá.

2. Estudio de Impacto Ambiental para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá.

3. Estudio de Impacto Social para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ciudad de Bogotá.

FECHA	CONCEPTO Y APELLIDO	GRADO	ENCARGADO
	INGENIERO EN CIVIL	II	RESPONSABLE DE EVALUACION
	INGENIERO EN CIVIL	III	ANALISTA DE CONTRATOS
	INGENIERO EN CIVIL	IV	ENCARGADO DE CONTRATOS MENORES
	INGENIERO EN CIVIL	II	ASISTENTE DE CONTRATOS MENORES

FECHA	CONCEPTO Y APELLIDO	GRADO	ENCARGADO
	INGENIERO EN CIVIL	II	ENCARGADO DE PLANEACION